



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2024-MDS

Salaverry, 28 de mayo del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY,

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de mayo del 2024, expediente N°5464-2024-MDS, en un total de un (01) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben: " que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículos 9° y 10°, y Reglamento Interno del Concejo Municipal, en sus Artículos 6°, 11°, 34°, 37°, 60° y 61°, el Regidor Nicolas Félix Ching Ferreyra, presenta su informe respecto de la información recibida mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°023-2024-MDS, la presentación de su informe la realiza mediante expediente N°3932-2024, de fecha 10 de abril del 2024, siendo el siguiente:

Que, mediante expediente N° 5464-2024-MDS, de fecha 21 de mayo del 2024, el Regidor Nicolas Ching Ferreyra, ingresa el pedido de aprobación de las Comisiones Ordinarias propuestas por el Alcalde, para el ejercicio municipal 2024,

Que, el pleno del concejo deliberó para la aprobación del pedido presentado por el Regidor Nicolas Felix Ching Ferreyra, mediante expediente N° 5464-2024-MDS, en la presente Sesión Ordinaria de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas de los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Salaverry, **por MAYORIA** y dispensa del trámite de aprobación del acta; tal y como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de aprobación, de las comisiones de ordinarias propuestas por el Alcalde, para el ejercicio Municipal 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Salaverry e interesados, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE